

# *CORRIDA 10 K “TODOS POR EL CÁNCER DE MAMA”*

*2.5 Km.      5km.              10km.*

FECHA	: DOMINGO 19 ENERO 2025
LUGAR	: COSTANERA VILLARRICA
HORA	: 09:00 HORAS
ORGANIZA	: RED DE APOYO POR MI Y POR TODAS ARAUCANÍA
PRUEBA	: CON REGISTRO DE CHIPS PARA 5K Y 10K.

## **DESCRIPCIÓN:**

Esta es la segunda versión del 10k “TODOS POR EL CÁNCER DE MAMA” a beneficio de la red de apoyo para pacientes con cáncer de mama “POR MI Y POR TODAS ARAUCANÍA”, actividad que tiene como largada y meta Avenida Costanera de Villarrica.

## **ARTÍCULO 1º. Organización**

La red de apoyo para pacientes con cáncer de mama “**Por mí y por todas Araucanía**”, invita a toda la comunidad a participar de la corrida familiar a beneficio, organizada por la red de apoyo, con patrocinio de la I: Municipalidad de Villarrica

## **ARTÍCULO 2º Objetivo**

Esta prueba deportiva tiene como objetivo, la contribución al fomento y desarrollo del deporte y la recreación y por este medio contribuir además al fortalecimiento de la red que apoya a las personas que luchan contra el flagelo del cáncer de mamas en la zona lacustre, por lo que se espera participación ciudadana masiva en las pruebas.

## **ARTÍCULO 3º. Fecha y Horarios**

La actividad, se celebrará el día Domingo 19 Enero 2025 contemplando 2 distancias oficiales: - 5 km y -10 km. Teniendo además una distancia minore y familiar de 2,5 km, recreativas.

## HORARIOS DE LARGADAS.

10:00 HRS 2.5 km.

10:30 HRS 5K

11:00 HRS 10K

## ARTÍCULO 4º. Recorridos

**1.-**Toda la prueba se realizará largada y meta en Avenida Costanera desde la calle Aviador Acevedo hasta Rotonda camino a Pucón

El recorrido tiene 2.500 metros, siendo dos giros para los 5 K y 4 giros para los 10 K.

## ARTÍCULO 5º. Inscripciones

Las inscripciones se reciben mediante la página [www.ticketsport.cl](http://www.ticketsport.cl) y de forma presencial solo en 2.5 k en lugar del evento 15 minutos antes.

Las inscripciones por la página [www.ticketsport.cl](http://www.ticketsport.cl) solo corresponderán a las distancias de 5k y 10k ya que estas tienen registro de chips de competencia, como también indicar que para estas distancias no existirá inscripción el día de la prueba, cerrando estas inscripciones el **Viernes 17 de Enero 2025 a las 23:00 horas.**

Para las distancias de 2,5 K, los participantes podrán inscribirse hasta el mismo día de la actividad hasta 15 minutos antes de la largada.

## ARTICULO 6º. Categorías

### **2,5 K categoría LIBRE**

#### **5k damas y varones**

13-15 años

16-19 años

20-29 años

30-39 años

40-49 años

50-59 años

60-69 años

70- y más años

#### **10k damas y varones**

13-15 años

16-19 años

20-29 años

30-39 años

40-49 años

50-59 años  
60-69 años  
70- y más años

#### **ARTÍCULO 7°. Entrega de números y poleras.**

Se entregarán las poleras y números a los participantes de los 5 K y 10 K el día sábado 18 de enero entre las 12:00 y 14:00 h y entre las 18:00 y 20:00 h en la Costanera de Villarrica, frente a la calle Aviador Acevedo. y el mismo día hasta las 9:45 h en el lugar de largada.

Para las distancias de 2,5 K no se considerarán números ya que es de carácter recreativo

#### **ARTÍCULO 8°. Premios**

2,5 K medallas a los tres primeros inclusivos  
5 K medallas por categoría damas y varones  
10 K medallas por categoría damas y varones

#### **ARTICULO 9°. Entrega de premios**

**Premiación General:** La ceremonia de premiación de todas las distancias y para todas las categorías se realizará en la zona de la salida y largada, Avenida Costanera de Villarrica a la altura de calle Aviador Acevedo.

**Queda prohibido a los participantes realizar presiones a los jueces y personal que trabaja en el desarrollo de resultados, esto descalificara al participante de inmediato y sin apelación alguna.**

**Todos los participantes deberán subir al pódium de premiación con la polera oficial del evento de lo contrario no recibirán premiación y será descalificado.**

#### **ARTÍCULO 10°. Obligaciones del participante**

1. Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba - en el que no den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos

de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.

3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

#### **ARTÍCULO 11º. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en la meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia, con paramédicos.
3. La organización dispondrá baños tanto como para los varones y damas y también guardarropía.

#### **ARTÍCULO 12º Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

#### **ARTÍCULO 13º Aceptación**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en este evento deportivo”.

#### **ARTICULO 14° Responsable**

El director general de la competencia será el Sra. **Ana María Donoso**, presidenta de la red apoyo

#### **ARTICULO 15° Suspensiones**

Por razones de fuerza mayor (terremoto, erupción volcánica, atentado terrorista, otros impedimentos) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 6 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

#### **ARTICULO 16° Cambios**

La Organización, se reserva el derecho de realizar modificaciones al presente reglamento, comunicando oportunamente los mismos a través de redes sociales

#### **ARTICULO 17° Valores**

La **inscripción tendrá un valor de \$20.000** para los participantes de 5 y 10 K, los que irán a la Red de apoyo para pacientes con cáncer de mama “Por mí y por todas Araucanía”, para financiar las actividades del año 2025. La inscripción dará derecho a la entrega de la polera de la corrida y al uso de un chip de cronometraje.

Los participantes de 2,5 K, de carácter recreativo, no requieren pago de inscripción, ni reciben polera ni chip. Solo se les solicitará un aporte voluntario.